

En Badalona, a 26 de marzo de 2025

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

Juzgado: Mercantil nº 3 de Málaga

Referencia nº: 240390

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Fechas de la subasta:

- Inicio: de 1 de abril 2025, a las 10.00 am (hora peninsular)
- Fin: de 15 de abril 2025, a las 10.00 am (hora peninsular)

Los activos objeto de la subasta son los siguientes bienes intangibles que se detallan en los siguientes lotes y los mismos serán enajenados, como cuerpo cierto, libres de cargas y gravámenes (siempre que se transmita el 100% de la titularidad del bien), aceptándose por la parte compradora el estado físico y jurídico en el que se encuentren en el momento de la venta.

Lote ÚNICO:

- **MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA**, compuesto por:

(80) patas de andamios
(45) chapas de andamios
(30) tijeras de andamios
(8) vallas
(2) cubas hormigón grúa
(23) horcas de seguridad
(1) pinzas extensible grúa
(12) cubas de cemento
(25) jaulas para material.

Precio de inventario: 9.385,00 €

Precio mínimo de adjudicación: 1.877,00€

**El valor asignado es inferior al del Plan de liquidación pues el resto de partidas que no son objeto de subasta se encuentran en estado inservible y carecen de valor de realización.*

****Se hace saber que en el camino de acceso al material se encuentra inhabilitado debido a la construcción de una vivienda que ha cortado el paso. Por tanto, quien resulte adjudicatario para realizar la retirada de los bienes deberá de utilizar una grúa con pluma grande para poder acceder a sacar los materiales, y serán de su cargo los gastos de desmontaje, extracción y transporte.**

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

III.- La subasta se realizará **con postura mínima** del 20% del valor de inventario asignado en el lote y se adjudicará a la mayor oferta recibida, respetando las facultades que concede al acreedor con privilegio especial el art. 430 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley concursal.

IV.- El **precio mínimo de adjudicación** es de **1.877,00 €**. El precio de venta se incrementará, si así procede de acuerdo con las normas tributarias, en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

V.- El valor a efectos de subasta será el establecido por el valor otorgado en el inventario presentado por el deudor.

VI.- Los **honorarios** de gestión de la entidad especializada, se fijan en el 5% + IVA (cinco por ciento) del precio de venta **siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario**. Dicho adquirente, deberá hacer efectivos los honorarios de la entidad especializada posteriormente a la confirmación de adjudicación del lote correspondiente por parte del deudor.

VII.- Serán a cargo del adquirente todos los gastos e impuestos que se deriven de la transmisión de los bienes, así como los gastos de la cancelación de cargas y anotaciones registrales, que igualmente serán de cuenta y cargo del adquirente.

VIII.- Se requerirá un **depósito** de **350 € euros** para participar en la subasta. Cualquier interesado en realizar puja, (en concepto de consignación o fianza, y en acreditación de la firmeza y certeza de la oferta y en garantía de los perjuicios que pudieran generarse en caso

de incumplimiento o retraso en el pago caso de resultar la oferta vencedora), remitirá al correo electrónico designado por la empresa especializada copia de justificante del depósito realizado mediante transferencia bancaria.

Si adjudicado el bien, el adquirente no abonara el precio total de la compraventa en los términos y condiciones estipuladas, acarreará automáticamente la pérdida del depósito constituido que se pondrá a disposición de la propiedad a fin de dar al mismo el destino que corresponda.

En consecuencia, si la siguiente puja en la subasta superara el precio mínimo, se le asignaría a esta.

En los 10 días hábiles siguientes de notificación al mayor postor la aceptación de su oferta, éste deberá abonar el precio completo.

IX.- Una vez finalizada la subasta, se notificará a la propiedad del resultado de la misma.

X.- En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

XI.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.